Contrato N° 22/2017

Entre LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, con Cédula de Identidad N° 3.536.456, Intendente Municipal; y la Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte, con Cédula de Identidad Nº 664.641, Secretaria General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INGESUR** con RUC N° 3446810-2, con domicilio en el Barrio Mil Viviendas de la ciudad de Ayolas, representada para este acto por el Señor Heriberto Rolón Batista, con Cédula de Identidad N° 3.446.821, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA NUEVA EN PLANTA ALTA Y UN AULA NUEVA EN PLANTA BAJA TIPOLOGÍA MEC EN LA ESC. BÁS. Nº 5999 "JOSÉ ASUNCIÓN FLORES" DEL BARRIO VIRGEN DEL PILAR DE AYOLAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la **"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA NUEVA EN PLANTA ALTA Y UN AULA NUEVA EN PLANTA BAJA TIPOLOGÍA MEC EN LA ESC. BÁS. Nº 5999 "JOSÉ ASUNCIÓN FLORES" DEL BARRIO VIRGEN DEL PILAR DE AYOLAS".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación Nº 1624/2017 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	3	1	0	520	30	3	8	157.003.405.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 334240.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 18/2017, convocado por la Municipalidad de Ayolas, según Resolución N° 1393/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1624/2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de la obra es desde la fecha de firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

INGESUR
de Ing. Eduardo Rolon
RUC: 3446810-2

Contrato N° 22/2017

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
		Construcción de un aula en planta baja				
		Preparación de obra				
1	72131601-002	Cartel de Obra y Libro de Obra	un	1,00	2.772.388	2.772.388
2	72131601-002	Demolición de Techo	m2	58,75	12.410	729.088
3	72131601-002	Retiro de aberturas de madera y metálicas	un	5,00	33.902	169.510
4	72131601-002	Demolición de mamposterías	m2	70,84	24.371	1.726.442
5	72131601-002	Demolición de piso y contrapiso	m2	49,10	14.274	700.853
6	72131601-002	Retiro de instalación eléctrica	gl	1,00	246.815	246.815
7	72131601-002	Replanteo	m2	61,50	3.465	213.098
8	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC	m3	5,85	349.269	2.043.224
		Estructura de H°A°				
9	72131601-004	Excavación y carga de zapatas de H°A°	m3	3,93	1.679.380	6.599.963
10	72131601-004	Pilares de H°A°	m3	1,44	1.849.758	2.663.652
11	72131601-004	Vigas de H°A°	m3	5,72	1.849.758	10.580.616
12	72131601-004	Losa de H°A°	m3	5,40	1.849.758	9.988.693
		Muros de Nivelación				
13	72131601-003	Muros de nivelación de 0,30 m.	m2	13,25	163.808	2.170.456
14	72131601-003	Relleno y apisonado de interiores	m3	10,00	67.384	673.840
		Aislación asfáltica				
15	72131601-006	Aislación asfáltica de paredes	m2	5,60	24.400	136.640
		Muros de elevación				
16	72131601-005	Muros de elevación de 0,30m para revocar	m2	1,43	164.424	235.126
17	72131601-005	Muros de elevación de 0,15m para revocar	m2	4,60	78.492	361.063
18	72131601-005	Muros de elevación de 0,30m visto a una cara de ladrillos comunes	m2	34,30	194.609	6.675.089
19	72131601-005	Muros de elevación de 0,15m visto a una cara de ladrillos comunes	m2	29,00	88.023	2.552.667
20	72131601-005	Envarillado bajo aberturas 2 8mm por hilada (2 hiladas)	ml	12,00	28.447	341.364
		Revoques				
21	72131601-008	De paredes interior y exterior a una capa	m2	47,50	27.427	1.302.783
22	72131601-008	De pilares de H°A°	ml	21,60	27.368	591.149
23	72131601-008	De losas y vigas de H°A°	m2	80,00	32.133	2.570.640
24	72131601-008	Contrapiso de H° de cascotes	m2	63,60	36.300	2.308.680
25	72131601-008	Piso de Baldosa Calcarea	m2	63,60	71.238	4.530.737
26	72131601-008	Zócalo Calcareo	ml	31,00	32.091	994.821
		Aberturas de madera				
27	72131601-010	Puerta tablero de 1,20x2,10m, incluye marco y cerradura de marca reconocida	un	1,00	1.451.390	1.451.390
		Aberturas metálicas				
28	72131601-010	Ventanas tipo balancines	m2	6,84	312.340	2.136.406
		Alfeizar de ventanas				
29	72131601-008	De revoque 1:3 (cemento - arena)	ml	5,00	21.283	106.415

INGESUR
de Ing. Eduardo Rolon
RUC: 3446810-2

Contrato N° 22/2017

		Pinturas				
30	72131601-012	De paredes al látex	m2	47,50	15.849	752.828
31	72131601-012	De pilares al látex	m2	11,70	17.754	207.722
32	72131601-012	De losas y vigas al látex	m2	80,00	20.938	1.675.040
33	72131601-012	De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	6,84	22.427	153.401
34	72131601-012	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	94,00	14.143	1.329.442
35	72131601-012	De abertura de madera con barniz	m2	5,50	22.301	122.656
36	72131601-010	Vidrios dobles	m2	6,84	149.276	1.021.048
		Instalación eléctrica				
37	72131601-001	Instalación eléctrica, incluye construcción de Pilastra de Ande de mampostería y Acometida y Alimentación de línea hasta el tablero principal de la Institución, Alimentación al Aula nueva a construir, Tablero y bocas de luces, tomas y ventiladores de techo.	gl	1,00	5.965.025	5.965.025
38	72131601-001	Artefactos eléctricos incluye artefactos de iluminación de 3x40watts de adosar al techo, de 1x40 watts de adosar al techo con encedido de fotocélula en el exterior y ventiladores de techo de 56 pulg. Motor pesado de 7 velocidades.	gl	1,00	2.976.518	2.976.518
		Mobiliarios				
39	72131601-010	Pizarrones	un	1,00	854.288	854.288
40	72131601-013	Limpieza final	m2	60,00	6.445	386.700
		Construcción de un aula en planta alta				
		Preparación de obra				
41	72131601-002	Replanteo	m2	61,50	3.465	213.098
		Estructura de H°A°				
42	72131601-004	Pilares de H°A°	m3	0,27	1.748.083	471.982
43	72131601-004	Vigas y dado de H°A°	m3	1,25	1.849.758	2.312.198
44	72131601-004	Escalera de H°A°	gl	1,00	7.689.667	7.689.667
45	72131601-004	Encadenados de H°A°	m3	1,12	1.849.758	2.071.729
		Muros de Elevación				
46	72131601-005	De 0,15m para revocar	m2	3,40	79.127	269.032
47	72131601-005	De 0,30m visto ambas caras de ladrillos comunes	m2	34,50	165.059	5.694.536
48	72131601-005	De 0,30m visto a una cara de ladrillos comunes	m2	13,50	194.609	2.627.222
49	72131601-005	De 0,15m visto a una cara de ladrillos comunes	m2	35,30	88.023	3.107.212
50	72131601-005	Envarillado bajo aberturas 2 8mm por hilada (2 hiladas)	ml	12,00	28.447	341.364
		Pilares				
51	72131601-015	De 0,30x0,30m para corredor	ml	6,44	171.079	1.101.749
		Techo				
52	72131601-007	De tejas y tejuelones prensada (una vez limpias con agua clorada en reposo y libres de mohos, luego con agua jabonada se cepillarán con cerdas blandas y puestas a secarse para volver a usar) y tirantes de madera recuperados	m2	90,50	91.969	8.323.195
		Revoques				
53	72131601-008	De paredes interior y exterior a una capa	m2	66,80	27.427	1.832.124
54	72131601-008	De 0,30x0,30m	ml	19,35	27.488	531.893

INGESUR
de Ing. Eduardo Roloñ
RUC: 3446810-2

Contrato N° 22/2017

55	72131601-008	De pilares en galería de H°A°	m2	6,60	32.133	212.078
56	72131601-008	Viga cumbrera y galería de H°A°	m2	16,00	32.133	514.128
57	72131601-009	Piso de Baldosa Calcarea	m2	59,50	71.238	4.238.661
58	72131601-009	Zócalo Calcareo	ml	31,00	32.091	994.821
		Aberturas de madera				
59	72131601-010	Puerta madera de 1,20x2,10m	un	1,00	1.451.390	1.451.390
		Aberturas metálicas				
60	72131601-010	Ventanas tipo balancines	m2	6,84	312.340	2.136.406
61	72131601-010	Baranda metálica en escalera P.A. y galería	m2	29,00	324.330	9.405.570
		Alfeizar de ventanas				
62	72131601-008	De revoque 1:3 (cemento - arena)	ml	5,00	21.283	106.415
		Pintura				
63	72131601-012	De paredes al látex	m2	66,80	15.849	1.058.713
64	72131601-012	De pilares en paredes y galería al látex	m2	18,10	17.754	321.347
65	72131601-012	De viga cumbrera y galería al látex	m2	16,00	20.938	335.008
66	72131601-012	De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	6,84	22.427	153.401
67	72131601-012	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	110,00	14.143	1.555.730
68	72131601-012	De maderamen y tejuelones con barniz	m2	90,50	26.348	2.384.494
69	72131601-012	De baranda metálica con pintura sintética	m2	29,00	22.427	650.383
70	72131601-012	De abertura de madera con barniz	m2	5,50	22.301	122.656
71	72131601-010	Vidrios dobles	m2	6,84	149.276	1.021.048
		Desague Pluvial				
72	72131601-011	Canaleta y caño de bajada N°26 - desarrollo 33cms,	ml	33,00	64.147	2.116.851
73	72131601-011	Registro de 20x20x20 p/ desagüe de caño de bajada	Un	1,00	138.065	138.065
74	72131601-001	Instalación eléctrica	gl	1,00	2.841.630	2.841.630
75	72131601-001	Artefactos eléctricos	gl	1,00	2.923.029	2.923.029
		Mobiliarios				
76	72131601-010	Pizarrones	un	1,00	1.034.138	1.034.138
77	72131601-013	Limpieza final	m2	60,00	6.445	386.700

Total: 155.707.931.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes, Ciento cincuenta y cinco millones setecientos siete mil novecientos treinta y uno.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Plazo de ejecución de obra: Una vez emitida la orden de inicio de obras la empresa adjudicada tendrá 100 (cien) días calendario, para la culminación de la obra de construcción objeto del presente llamado.

Lugares de ejecución de la obra: Local de la Esc. Bás. Nº 5999 "José Asunción Flores" del Barrio

INGESUR
de Ing. Eduardo Rolon
RUC: 3446810-2

Contrato N° 22/2017

Virgen del Pilar de la ciudad de Ayolas

Condiciones de pago: La condición de pago será contra Certificado de Obras, debidamente aprobado por el Fiscal de Obras, el primero con un avance mínimo del 30%, y posteriormente con cada certificación de obra expedido por el contratista y aprobado por el fiscal de obras.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Luego de la firma del Contrato, LA MUNICIPALIDAD hará efectivo el pago del Anticipo Financiero para fondo de Movilización, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 46.712.379 (Guaraníes, Cuarenta y seis millones setecientos doce mil trescientos setenta y nueve) correspondiente al treinta por ciento (30%) del monto garantizado del Contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 (Diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato, la solicitud de pago de anticipo acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido para el efecto.

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 81 del Decreto Reglamentario N° 21909/03;

c) La Factura correspondiente.

d) Fotocopia de Declaración Jurada de pago de IVA vigente.

El descuento del anticipo se efectuará de cada certificación de obra debidamente aprobada por el Fiscal de Obras, el primero con un avance mínimo del 30%, y posteriormente con cada certificación de obra expedido por el contratista y aprobado por el fiscal de obras, hasta la cancelación total del monto del anticipo.

Con el descuento del porcentaje de anticipo que se haga del último certificado, debe completarse la recuperación del anticipo otorgado.

Cuando, por efecto de la devolución de anticipos previstos en este numeral las garantías constituidas a tal fin excedan significativamente los montos adeudados por LA EMPRESA, éste podrá solicitar, la sustitución de las garantías constituidas por otra de monto adecuado a la deuda subsistente.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía de anticipo y de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

La vigencia de la garantía de anticipo deberá ser de 140 (ciento cuarenta) días calendario.
La garantía de fiel cumplimiento de contrato se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato y deberá ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con una vigencia de 140 (ciento cuarenta) días calendario.

Además, se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde **la fecha de firma del contrato** hasta la recepción definitiva:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-

INGESUR
de Ing. Eduardo Rolon
RUC: 3446810-2

Contrato N° 22/2017

- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

El valor de las multas a ser aplicadas será del 0,1 % (cero coma uno) sobre el total del contrato por cada día de atraso en la ejecución de a obra.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Construcción de un aula nueva en planta alta y un aula nueva en planta baja tipología MEC en la Esc. Bás. Nº 5999 "José Asunción Flores" del Barrio Virgen del Pilar de Ayolas.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ayolas, Misiones, República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS SECRETARIA

Lic. Nilda C. Giménez Duarte
Secretaria Gral. Municipal

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS INTENDENCIA

Abg. Carlos A. Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal

INGESUR
de Ing. Eduardo Rolon
RUC: 3446810-2

Heriberto Rolón Batista
INGESUR